

## FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Noviembre de 2020  
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 5 de Noviembre de 2020



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

### D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

**CERTIFICO:** Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **5 de noviembre de 2020**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

### 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP32-SC-CE, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP32-SC-CE tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiado con baja por anulación gastos por importe de 187.555,01 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 23 de octubre

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 23 de octubre

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
Votos NO.....	3 (VOX/ C'S)
Abstenciones.....	7 (PP)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Otros Créditos y de acuerdo con el siguiente detalle:

#### ALTA GASTOS

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3-1720-69200	SEÑALIZACIÓN SIERRA	6.000,00
6-1510-60000	EXPROPIACIÓN G. DE CÁRDENAS	80.000,00
3-9201-62303	MAQUINARIA INSTALAC. TÉCNICAS (GENERADORES)	45.615,34
5-1320-62303	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.939,67
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>156.555,01</b>

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5-1320-62301	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	25.000,00
3-9201-62603	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	6.000,00

## FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Noviembre de 2020  
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 5 de Noviembre de 2020



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	31.000,00
<b>Total Altas expediente Modificación</b>		<b>187.555,01</b>

## BAJA ANULACIÓN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	
8-3200-63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
6-1510-63210	MERCADO	74.231,17
4-1710-60903	JUEGOS INFANTILES	16.768,83
7-9200-50000	FONDO DE CONTINGENCIAS	76.555,01
<b>Total Bajas expediente Modificación</b>		<b>187.555,01</b>

**SEGUNDO.**- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
 Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO  
 Fdo.: Manuel Rodés Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN